

DECRETO :

UNICO.—El Agr. Rafael Salvador Fernández Pichardo queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en Argentina, en sustitución del señor Rubén Díaz Montañó.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 387, que nombra a los Capitanes de Navío, Sergio de Jesús Díaz Toribio, Víctor Manuel Gómez Pierret y Librado Andújar Matos, respectivamente, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra; e Intendente General de la Marina de Guerra.

(G. O. No. 8824 del 8 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 387

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Capitán de Navío Sergio de Jesús Díaz Toribio queda designado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío Librado Andújar Matos;

Art. 2.— El Capitán de Navío Víctor Manuel Gómez Pierrret, queda designado Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Sergio de Jesús Díaz Toribio;

Art. 3.— El Capitán de Navío Librado Andújar Matos, queda designado Intendente General de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Francisco Antonio Marte Victoria;

Art. 4.— Las anteriores designaciones serán efectivas el 1ro. de enero de 1964.

Art. 5.— Enviése a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 388, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 8824 del 8 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 388

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, N° 1953, del 6 de agosto de 1956;